

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

ESTUDIO PREVIO

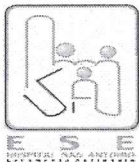
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO:	ANGELA PATRICIA RAMIREZ OSSA
OBJETO:	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LAS E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION MENOR CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 100 DE 1993, ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 07 DEL 25 DE MAYO DE 2020 - ESTATUTO CONTRACTUAL
ETAPA - FASE	PRECONTRACTUAL - PLANEACION
PRESUPUESTO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 258.019.420).
RUBRO PRESUPUESTAL	21201010030601 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS
CDP	404 DEL 01 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISION:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
FECHA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	01 DE JUNIO DE 2023

FUNDAMENTO JURIDICO:

Según el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y el Artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto único reglamentario 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas de derecho privado y estarán sujetas a jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto general de la contratación de la administración pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece: "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Es así como las Empresas Sociales del Estado, al no aplicárseles la Ley 80 de 1993, deben contar con su propio estatuto Contractual y fue así como el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las juntas directivas de las empresas sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

El Ministerio de la Protección Social, expidió la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual."

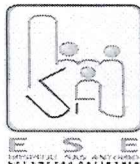
Que la Junta Directiva de La **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**, mediante el **Acuerdo 07 del 25 de mayo del año 2020**, aprobó el Estatuto de Contratación a través del cual establece el marco general para el desarrollo del proceso contractual de la institución. Dicho Acuerdo define la necesidad de realizar estudios previos **Artículo 25.1.2**, definiendo los contenidos mínimos a incluir.

- Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
- Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, Permisos y licencias requeridos para su manejo y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:
- La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo sus fundamentos jurídicos.
- El valor estimado del contrato y la justificación del mismo:
- Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera:
- El análisis del riesgo y forma de mitigarlo:
- Las garantías exigidas en el proceso de contratación, las garantías amparan los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual que puedan derivarse del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Que la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Caramanta, presentó proyecto de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA" ID MGA-WEB N°620736, con un tiempo de ejecución de 5 meses, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019, en su estándar de dotación. El citado proyecto plantea la necesidad para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento en sus instalaciones de dotación de equipos de biomédicos para mejorar la prestación integral de sus servicios, cumpliendo con los atributos de calidad en salud: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad; minimizando el riesgo para los usuarios, proyecto que a la fecha tiene un costo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS. (\$258.019.420)**, el cual fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN S 2023060054902**.

Que mediante concepto favorable de viabilidad técnica de abril 16 de 2023, con radicado N°2023030194574, la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, viabilizó el proyecto presentado por la E.S.E. Hospital San Antonio, consistente en la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Caramanta, presentó proyecto de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA" ID MGA-WEB N°620736**, con un tiempo de ejecución de 5 meses, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019, en su estándar de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

dotación. El citado proyecto plantea la necesidad para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento en sus instalaciones de dotación de equipos de biomédicos para mejorar la prestación integral de sus servicios, cumpliendo con los atributos de calidad en salud: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad; minimizando el riesgo para los usuarios, proyecto que a la fecha tiene un costo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS. (\$258.019.420)**

La subdirectora Administrativa de la **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**, certificó la necesidad de adquirir equipos biomédicos para el fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud, que permita el mejoramiento de la prestación de servicios en la E.S.E Hospital San Antonio del Municipio de Caramanta, Antioquia, para cumplir a cabalidad y con oportunidad, todos los procesos de atención en salud a los usuarios.

Actualmente la población del municipio de Caramanta del Departamento de Antioquia presenta una alta afluencia de necesidades en servicios de salud, el objetivo de esta compra de equipos biomédicos es fortalecer el Hospital San Antonio de Caramanta mediante la adquisición de tecnología médica moderna, eficiente y especializada, que permita mejorar la atención médica, incrementar la seguridad del paciente y optimizar la eficiencia operativa del hospital.

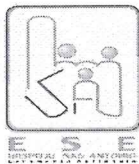
Mejorar el diagnóstico y tratamiento: Adquirir equipos biomédicos avanzados y especializados que permitan un diagnóstico preciso y un tratamiento efectivo de diversas condiciones médicas. Esto ayudará a mejorar la atención médica ofrecida a los pacientes y a optimizar los resultados de los tratamientos.

Incrementar la eficiencia y productividad: Incorporar equipos biomédicos modernos y eficientes que agilicen los procesos clínicos y optimicen el flujo de trabajo del personal médico y técnico. Esto permitirá reducir los tiempos de espera, aumentar la capacidad de atención y mejorar la eficiencia operativa del hospital.

Mejorar la seguridad del paciente: Adquirir equipos biomédicos que cumplan con los estándares de seguridad más rigurosos y que ayuden a prevenir riesgos y errores médicos. Esto garantizará un entorno más seguro para los pacientes, reducirá los incidentes adversos y mejorará la calidad general de la atención médica.

Actualizar y reemplazar equipos obsoletos: Identificar y reemplazar aquellos equipos biomédicos que se encuentren obsoletos, en mal estado o que no cumplan con los estándares actuales de calidad y rendimiento. Esto garantizará que el hospital cuente con tecnología actualizada y funcional para brindar la mejor atención posible a los pacientes.

Fortalecer áreas clínicas específicas: Identificar las áreas clínicas del hospital que requieren un fortalecimiento en términos de equipos biomédicos y adquirir los equipos necesarios para mejorar esas áreas específicas. Esto permitirá una atención especializada y de calidad en áreas como cuidados intensivos, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, entre otras.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

Optimizar el uso de recursos: Evaluar y seleccionar equipos biomédicos que sean eficientes en términos de consumo de recursos, como energía y suministros médicos. Esto contribuirá a reducir los costos operativos a largo plazo y a mejorar la sostenibilidad ambiental del hospital.

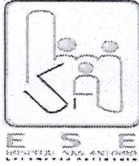
Garantizar el soporte y servicio postventa: Asegurarse de que los proveedores seleccionados ofrezcan un soporte técnico confiable, capacitación adecuada y un servicio postventa eficiente para los equipos adquiridos. Esto garantizará un funcionamiento continuo de los equipos y una respuesta rápida ante cualquier problema o necesidad de mantenimiento.

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU MANEJO Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

El servicio requerido es de **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LAS E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA**, no requiere de PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA, O SERVICIO A CONTRATAR

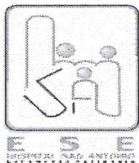
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VR UNIUTARIO DEL ITEM	IVA DEL ITEM	VR TOTAL DEL ITEM
<u>1</u>	MONITOR DE SIGNOS VITALES (MARCA: COMEN MOD: STAR 8000E TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES)	<u>2</u>	\$ 4.450.000	\$ 1.691.000	\$ 8.900.000
<u>2</u>	BOMBA DE INFUSION (MARCA: ENMID MOD: V7 TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA)	<u>4</u>	\$ 3.900.144	\$ 0	\$ 15.600.576
<u>3</u>	CAMA HOSPITALARIA (MARCA: MAFET COD:M-052 TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	<u>4</u>	\$ 4.900.000	\$ 3.724.000	\$ 19.600.000
<u>4</u>	CUNA HOSPITALARIA DE DOS PLANOS (ELECTRICA MARCA: MAFET COD: M-039 TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 2.900.000	\$ 551.000	\$ 2.900.000
<u>5</u>	ELECTROCARDIOGRAFO (MARCA: COMEN MOD: H3 ENTREGA INMEDIATA)	<u>2</u>	\$ 4.200.000	\$ 1.596.000	\$ 8.400.000
	LARINGOSCOPIO (MARCA: SUNMED MANGO CON FIBRA OPTICA VALVA RECTA N° 00 VALVA RECTA N° 2 VALVA CURVA N° 1 VALVA CURVA N°3 TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 2.800.000



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

<u>7</u>	CONCENTRADOR DE OXIGENO (MARCA: LONGFIAN MOD: JAY-5AW TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	<u>18</u>	\$ 3.200.000	\$ 10.944.000	\$ 57.600.000
<u>8</u>	DESFIBRILADOR (MARCA: COMEN MOD: S5 TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 12.500.000	\$ 2.375.000	\$ 12.500.000
<u>9</u>	OXIMETRO DE PULSO (MARCA: ADVANCED MOD: PO-100B TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 1.650.000	\$ 940.500	\$ 4.950.000
<u>10</u>	MONITOR FETAL (MARCA: COMEN MOD: C22 TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 9.000.000	\$ 1.710.000	\$ 9.000.000
<u>11</u>	ECOTONE (MARCA: EDAN MODELO: SONOTRAX II PRO ENTREGA INMEDIATA)	<u>2</u>	\$ 1.400.000	\$ 532.000	\$ 2.800.000
<u>12</u>	AGITADOR DE MAZZINI (MARCA: INDULAB MOD: TA-09E TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 5.441.815	\$ 1.033.945	\$ 5.441.815
<u>13</u>	MICROPIPETA (MARCA: ZENITLAB MODELO: 100-1000ul Y 50-500ul TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	<u>5</u>	\$ 480.000	\$ 456.000	\$ 2.400.000
<u>14</u>	BALANZA DIGITAL (MARCA: GMD MOD: KORPUS 200 TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 380.000	\$ 216.600	\$ 1.140.000
<u>15</u>	BALANZA PESA BEBE (MARCA: SECA MOD:354 TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 2.184.000	\$ 1.244.880	\$ 6.552.000
<u>16</u>	TERMOHIGROMETRO (TERMOHIGROMETRO DIGITAL + CERTIFICADO DE CALIBRACION. MADE IN CHINA MOD: HTC-2 TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES)	<u>4</u>	\$ 105.000	\$ 79.800	\$ 420.000
<u>17</u>	EQUIPO DE ORGANOS (MARCA: MED CENTER REF: 0285030002 TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HAILES)	<u>4</u>	\$ 3.500.000	\$ 2.660.000	\$ 14.000.000
<u>18</u>	TENSIOMETRO MANUAL (MARCA: BOKANG MOD: BK2004 TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS)	<u>4</u>	\$ 450.000	\$ 342.000	\$ 1.800.000
<u>19</u>	CAMILLA DE TRANSPORTE (MARCA: FABRIMED TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	<u>6</u>	\$ 4.560.000	\$ 5.198.400	\$ 27.360.000
<u>20</u>	CAMILLA GINECOLOGICA TUBULAR (MARCA: FABRIMED TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 1.385.000	\$ 263.150	\$ 1.385.000

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508070 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910385



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

<u>21</u>	TERMOMETRO INFRARROJO (MARCA: SWITCH MOD: TG8818H TIEMPO DE ENTREGA 4 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 517.500	\$ 294.975	\$ 1.552.500
<u>22</u>	CAVITRON (MARCA: BAOLAI MOD: B55 TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	<u>2</u>	\$ 1.800.000	\$ 684.000	\$ 3.600.000
<u>23</u>	LAMPARA DE FOTOCURADO (MARCA: O-LIGHT PLUS TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS)	<u>2</u>	\$ 1.133.500	\$ 430.730	\$ 2.267.000
<u>24</u>	KIT DE ODONTOLOGIA (PIEZA DE ALTA, PIEZA DE BAJA Y MICROMOTOR TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 2.115.000	\$ 1.205.550	\$ 6.345.000
SUBTOTAL			\$ 219.313.890		
IVA DEL 19%			\$ 38.705.530		
TOTAL			\$258.019.420		

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS Y JUSTIFICACIÓN

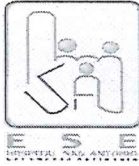
Para ejecución de este contrato de acuerdo con la modalidad requerido, el procedimiento que se debe aplicar es el de **contratación menor cuantía** de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**, acuerdo Nro. **07 del día 25 de mayo de 2020, artículo 28, Numeral 2 literal a**

- a. **Menor cuantía:** Corresponde a los contratos, que no estén descritos en el numeral 1 de este artículo, y cuyo valor sea con cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, hasta trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El comité de contratación elaborara la invitación y el Gerente invitara a personas naturales y jurídicas, públicas y/o privadas, por escrito y/o a través de correo electrónico, teniendo en cuenta el trámite que deba surtir la respectiva contratación, para que presenten ofertas de obra, del bien, suministro, o servicio que solicita la ESE.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**. En virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el derecho privado y en especial por su Estatuto Interno de Contratación, creado por la Junta Directiva de **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**, en uso de sus facultades estatutarias mediante el Acuerdo No. **07 del día 25 de mayo de 2020, artículo 28, Numeral 2 literal a**.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

Para ello, el estatuto de contratación de la **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**, habilita a la Empresa a contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Por la **cuantía** del mismo, LA (EL) CONTRATISTA a escoger debe ser seleccionado mediante la modalidad de **contratación menor cuantía**, en los términos del **07 del día 25 de mayo de 2020, artículo 28, Numeral 2 literal a.**

La **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**, como institución prestadora de servicios en salud, brinda atención vital y de baja complejidad a la comunidad en general proveniente de la jurisdicción de **Caramanta, Antioquia**; sin embargo como la **Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia**, dentro de su planta presenta insuficiencia de elementos y equipos necesarios para atender la totalidad de los procesos, es de gran importancia suscribir el presente **contrato de Suministros** para realizar dichos procesos.

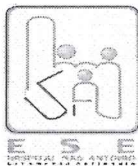
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 258.019.420).

el objetivo de esta compra de equipos biomédicos es fortalecer el Hospital San Antonio de Caramanta mediante la adquisición de tecnología médica moderna, eficiente y especializada, que permita mejorar la atención médica, incrementar la seguridad del paciente y optimizar la eficiencia operativa del hospital y se busca adquirir los siguientes equipos:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VR UNIUTARIO DEL ITEM	IVA DEL ITEM	VR TOTAL DEL ITEM
<u>1</u>	MONITOR DE SIGNOS VITALES (MARCA: COMEN MOD: STAR 8000E TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABLES)	<u>2</u>	\$ 4.450.000	\$ 1.691.000	\$ 8.900.000
<u>2</u>	BOMBA DE INFUSION (MARCA: ENMID MOD: V7 TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA)	<u>4</u>	\$ 3.900.144	\$ 0	\$ 15.600.576
<u>3</u>	CAMA HOSPITALARIA (MARCA: MAFET COD:M-052 TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABLES)	<u>4</u>	\$ 4.900.000	\$ 3.724.000	\$ 19.600.000
	CUNA HOSPITALARIA DE DOS PLANOS (ELECTRICA MARCA: MAFET COD: M-039 TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABLES)	<u>1</u>	\$ 2.900.000	\$ 551.000	\$ 2.900.000
	ELECTROCARDIOGRAFO (MARCA: COMEN MOD: H3 ENTREGA INMEDIATA)	<u>2</u>	\$ 4.200.000	\$ 1.596.000	\$ 8.400.000

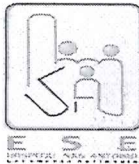
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 800070 - Bogotá, D.C.
Línea Crédito Nacional: 01800910383



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

<u>6</u>	LARINGOSCOPIO (MARCA: SUNMED MANGO CON FIBRA OPTICA VALVA RECTA N° 00 VALVA RECTA N° 2 VALVA CURVA N° 1 VALVA CURVA N°3 TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 2.800.000
<u>7</u>	CONCENTRADOR DE OXIGENO (MARCA: LONGFIAN MOD: JAY-SAW TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	<u>18</u>	\$ 3.200.000	\$ 10.944.000	\$ 57.600.000
<u>8</u>	DEFIBRILADOR (MARCA: COMEN MOD: S5 TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 12.500.000	\$ 2.375.000	\$ 12.500.000
<u>9</u>	OXIMETRO DE PULSO (MARCA: ADVANCED MOD: PO-100B TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 1.650.000	\$ 940.500	\$ 4.950.000
<u>10</u>	MONITOR FETAL (MARCA: COMEN MOD: C22 TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 9.000.000	\$ 1.710.000	\$ 9.000.000
<u>11</u>	ECOTONE (MARCA: EDAN MODELO: SONOTRAX II PRO ENTREGA INMEDIATA)	<u>2</u>	\$ 1.400.000	\$ 532.000	\$ 2.800.000
<u>12</u>	AGITADOR DE MAZZINI (MARCA: INDULAB MOD: TA-09E TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES)	<u>1</u>	\$ 5.441.815	\$ 1.033.945	\$ 5.441.815
<u>13</u>	MICROPIPETA (MARCA: ZENITLAB MODELO: 100-1000ul Y 50-500ul TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	<u>5</u>	\$ 480.000	\$ 456.000	\$ 2.400.000
<u>14</u>	BALANZA DIGITAL (MARCA: GMD MOD: KORPUS 200 TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 380.000	\$ 216.600	\$ 1.140.000
<u>15</u>	BALANZA PESA BEBE (MARCA: SECA MOD:354 TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	<u>3</u>	\$ 2.184.000	\$ 1.244.880	\$ 6.552.000
<u>16</u>	TERMOHIGROMETRO (TERMOHIGROMETRO DIGITAL + CERTIFICADO DE CALIBRACION. MADE IN CHINA MOD: HTC-2 TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES)	<u>4</u>	\$ 105.000	\$ 79.800	\$ 420.000
	EQUIPO DE ORGANOS (MARCA: MED CENTER REF: 0285030002 TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HAILES)	<u>4</u>	\$ 3.500.000	\$ 2.660.000	\$ 14.000.000
	TENSIOMETRO MANUAL (MARCA: BOKANG MOD: BK2004 TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS)	<u>4</u>	\$ 450.000	\$ 342.000	\$ 1.800.000

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

19	CAMILLA DE TRANSPORTE (MARCA: FABRIMED TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES)	6	\$ 4.560.000	\$ 5.198.400	\$ 27.360.000
20	CAMILLA GINECOLOGICA TUBULAR (MARCA: FABRIMED TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILES)	1	\$ 1.385.000	\$ 263.150	\$ 1.385.000
21	TERMOMETRO INFRARROJO (MARCA: SWITCH MOD: TG8818H TIEMPO DE ENTREGA 4 DIAS HABILES)	3	\$ 517.500	\$ 294.975	\$ 1.552.500
22	CAVITRON (MARCA: BAOLAI MOD: BSS TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	2	\$ 1.800.000	\$ 684.000	\$ 3.600.000
23	LAMPARA DE FOTOCURADO (MARCA: O-LIGHT PLUS TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS)	2	\$ 1.133.500	\$ 430.730	\$ 2.267.000
24	KIT DE ODONTOLOGIA (PIEZA DE ALTA, PIEZA DE BAJA Y MICROMOTOR TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES)	3	\$ 2.115.000	\$ 1.205.550	\$ 6.345.000
SUBTOTAL			\$ 219.313.890		
IVA DEL 19%			\$ 38.705.530		
TOTAL			\$258.019.420		

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación.

Los costos aproximados que asume el proponente en el proceso y posterior legalización del contrato están relacionados a continuación:

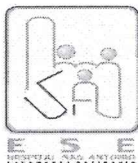
DEDUCCIONES A CARGO DE LA E.S.E. SAN ANTONIO	
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%

La deducción del reteica, si bien se descuentan al momento del pago no hacen parte del costo del servicio. Por ser este un gasto que es descontable por el oferente.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.7%
----------------------------------	------

Las retenciones de orden legal, si bien se descuentan al momento del pago no hacen parte del costo del servicio

RETENCIONES DE LEY	
Retención en la Fuente (Honorarios Persona Natural)	6%



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

Persona Jurídica que factura IVA

19 % sobre IVA

Las personas naturales que certifiquen la categoría tributaria a que pertenece de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 del Estatuto Tributario no tendrán retención por concepto Renta, si es del caso.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta;

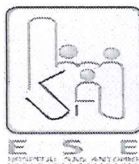
- La idoneidad soportada, conforme a las obligaciones del contrato.
- La capacidad experiencia, conforme a las obligaciones del contrato.
- El valor de la propuesta

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

RIESGO	VALORACION DEL IMPACTO 1. Insignificante, 2.Menor, 3.Moderado, 4.Mayor, 5.Catastrófico	VALORACION DE LA PROBABILIDAD 1.Raro, 2.Improbable, 3.Posible, 4.Probable, 5.Casi seguro	ACCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS	ASIGNACIÓN	ETAPA - FASE
Incumplimiento de las Obligaciones	3	2	Revisión periódica de las actividades realizadas por el contratista.	Contratista	Contractual - ejecución
Oportunidad en la prestación y entrega del servicio	3	1	Revisión periódica de las actividades realizadas por el contratista.	Contratista	Contractual - ejecución
Flujo de caja para el pago de los servicios prestados	3	1	Disponibilidad presupuestal previa a la firma del contrato.	Contratante	Contractual - ejecución
Accidente dentro de las instalaciones de la ESE	3	2	Exigibilidad del pago de la seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos profesionales)	Contratante	Contractual - ejecución

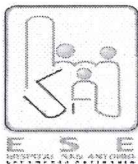
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

GARANTIAS: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, adquirida con una compañía de seguros o bancaria legalmente constituida en Colombia, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA, con las siguientes características y la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

RIESGO	AMPARO	CUANTÍA/SUFICIENCIA	VIGENCIA
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado	Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más
El amparo del pago anticipado cubrirá a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento en la ejecución del contrato total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado	Pago anticipado	Será del (100%), del valor de este	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CARAMANTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.890.981.163-1

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA, de los perjuicios directos derivados de la mala calidad en los equipos suministrados	Calidad de los equipos	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término de la ejecución del contrato y un (1) año mas. Contados a partir de la entrega a entrega satisfacción.
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA, de los perjuicios directos derivados de la mala calidad en la instalación los equipos	Calidad de los servicios	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término de la ejecución del contrato y un (1) año más. Contados a partir de la entrega a entrega satisfacción.

SUPERVISOR:

En virtud del principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la subdirectora Administrativa de la E.S.E Hospital San Antonio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del objeto contractual, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones Técnicas, Económicas y Financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Así mismo, La Supervisora está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficaz las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Hospital.

ANGELA PATRICIA RAMIREZ OSSA

Subdirectora Administrativa

Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, Antioquia